



Corresp. Expte.- D-00008/15.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11865

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del local comercial "Tarjeta Naranja", sito en la calle Dr. M. Basavilbaso Nº 1975, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para las maniobras del Transporte de Caudales, de lunes a viernes, en el horario de 09:30 hs a 17:00 hs.

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 0573 LANUS

FECDA 20 MAR 2015

Registrada bajo el N°

11865

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA RE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRAMY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Ofic. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

